UNIÓN TEMPORAL
TRANSPORTES ESCOLARES
CALI 2026

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **CLAUDIO GERMAN SANCHEZ BRAVO** Identificado con cédula de ciudadanía No. **79.653.371** de Santa Fe de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del **UT TRANSPORTES ESCOLARES CALI 2026** Nit. **902.022.063-0**, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el **TRANSPORTES ESCOLARES CALI 2026** ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud EPS, los Fondos de Pensión, las Administradoras de Riesgos Laborales ARL y la Caja de Compensación Familiar, en el periodo que comprende del 01 al 30 de Junio.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos días (02) días del mes de julio de 2026.

CLAUDIO GERMAN SANCHEZ BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
UT TRANSPORTES ESCOLARES CALI 2026